

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2022-00156**

San Salvador, a las quince horas del día lunes cuatro de julio de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00156**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de estado en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, en nuestro sitio WEB, el lunes cuatro de julio del presente año, de parte de la

Quien se identificó con su Pasaporte por ser extranjera y solicitó la siguiente información:

En Representación de la Directiva de Vecinos del Condominio Residencial El Ciprés solicito lo siguiente:

- 1) *Copia de la resolución de permiso ambiental del Proyecto Habitacional ubicado en Carretera a Comalapa Km 15, Condominio Residencial El Ciprés, Santo Tomas, San Salvador.*
- 2) *Solicito visita de inspección al Condominio Residencial El Ciprés, para poder corroborar el buen funcionamiento de la Planta de Tratamiento, ya que tenemos duda que la constructora haya tramitado correctamente los permisos adecuados y también tenemos dudas que el funcionamiento de la Planta nos permita en un futuro próximo dar el mantenimiento correcto del cual actualmente aún se está encargando la Constructora KGI y Vio Val.*

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) y Dirección General de Gestión Territorial /Gerencia de Denuncias y Requerimientos Ambientales (DGT) de esta Cartera de Estado, por ser las Direcciones competentes para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Las Direcciones antes citadas DEC y DGT enviaron sus respuestas vía correo electrónico en esta fecha y esta Unidad Resuelve enviarlas a solicitante según el siguiente detalle:

- 1) Adjuntamos las siguientes Resoluciones:
 - a) Resolución de Permiso Ambiental **MARN-NFA895-2019-r-479-2020**, proyecto "Condominio Residencial El Ciprés" ,ubicado en kilómetro 15 de la Autopista a Comalapa, cantón El Ciprés, municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador. (16 Págs.)
 - b) Resolución de Auditoría Ambiental **MARN-NFA-895-2019-R-AUDIT-146-2021**, proyecto "Condominio Residencial El Ciprés", ubicado en kilómetro 15 de la Autopista a Comalapa, cantón El Ciprés, municipio de Santo Tomás, departamento de San Salvador. (8 Págs)
- 2) informamos al ciudadano sobre los canales oficiales del MARN para interponer denuncias (si este fuera el caso). Anexo vínculo de página WEB del MARN: <https://marn.gob.sv/servicios/denunciaambiental/> . Una vez analizada la información, se podrá determinar si es necesario dar ingreso como denuncia y proceder a la inspección ambiental. (Ver nota adjunta).

...1/2...



Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM

... 2/2 ...